

## **LA NUEVA ROMAREDA, S.L.**

### **ACTA NUMERO UNO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRAS DENOMINADO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ESTADIO MODULAR EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INCLUYENDO OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA PARCELA" EXPEDIENTE: NR 4\_2024**

---

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 12.00 horas del día 12 de septiembre de 2024, se reúne por medio de videoconferencia a través del sistema MICROSOFT TEAMS, la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del contrato mixto denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ESTADIO MODULAR EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INCLUYENDO OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA PARCELA"

Dicha Mesa está formada por:

#### **PRESIDENTE**

- D. Martín Fuica Larrañaga (Gerente de la sociedad LA NUEVA ROMAREDA, S.L.)

#### **VOCALES**

- D. Agustín García Inda (Consejero Delegado de Corporación Empresarial Pública de Aragón)
- D. Miguel Ángel Abadía Iguacén (Gerente de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza)
- D. Juan Miguel Alcalde Martín (Técnico Analista Estratégico, Financiero y Contable del Ayuntamiento de Zaragoza)
- Dña. María Asunción Sanmartín Mora (Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización del Gobierno de Aragón)

#### **SECRETARIO**

- D. José Luis Espelosín Audera (Letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Zaragoza)

En el presente acto todos los miembros de la Mesa de contratación manifiestan que no concurren en ningún conflicto de interés que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento.

Asimismo, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Abierta la sesión y constituida la Mesa de Contratación, se da cuenta de las proposiciones recibidas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) para concurrir a la presente licitación electrónica y que son las siguientes:

- OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.
- UTE NUSSLI IBERIA, S.A. - CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U.

## LA NUEVA ROMAREDA, S.L.

Según lo estipulado en la cláusula 8.3.1 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) el citado Sobre A debe contener la siguiente documentación:

1. Declaración responsable única (DRU). Complimentado conforme a las indicaciones contenidas en el Anexo 1 del pliego.
2. Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial.
3. Especialidades en la documentación que han de presentar los empresarios extranjeros.

Dado que el PCP exige el cumplimiento de criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera y a la capacidad técnica y profesional, las licitadoras deben presentar información sobre dichos criterios en el formulario DEUC contenido en la DRU, por lo que antes de estudiar el contenido de los Sobres presentados, los miembros de la Mesa analizan lo exigido por el PCP para verificar su cumplimiento.

- En relación con la solvencia económica y financiera, el PCP indica que se deberá acreditar un volumen anual de negocios por importe de 1,5 veces del valor estimado del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

Por lo tanto, a la vista del importe del contrato las licitadoras deben acreditar un volumen de negocios como mínimo de 25.740.000 euros en el mejor de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

- En relación con la capacidad técnica o profesional, el PCP indica que se deberá acreditar haber realizado al menos tres trabajos similares al objeto del contrato (suministro de instalaciones temporales deportivas incluyendo la instalación y la realización de las obras necesarias, en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Por lo tanto, deben indicar la realización de esos tres trabajos por un importe igual o superior a 5.544.000 euros.

Posteriormente se procede a la descarga de los Sobres A desde PLACSP y se verifica y analiza por los miembros de la mesa la documentación presentada para comprobar la adecuación de su contenido de conformidad con lo exigido en el PCP.

- En relación con la oferta presentada por UTE NUSSLI IBERIA, S.A. - CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U. Al concurrir en UTE ambas empresas han presentado su propia DRU, habiendo cumplimentado correctamente todos los apartados exigidos. Los requisitos de solvencia declarados por ambas empresas responden a lo requerido, ya que complementan su solvencia basándose en la del otro miembro de la UTE.
- En relación con la oferta presentada por OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. Se ha detectado una incidencia en la documentación aportada. En el Pliego de Condiciones Particulares (anexo 1) están incluidas las instrucciones para rellenar el formulario DEUC, indicando que deberán cumplimentarse necesariamente los apartados (del Índice y Estructura del DEUC) que se encuentran marcados en este Anexo.

## LA NUEVA ROMAREDA, S.L.

En concreto en la PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN, Sección C, CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación), el propio modelo indica que el operador económico debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación.

Por tanto se debe cumplimentar la parte del modelo que permite detallar la solvencia exigida en el Pliego: "haber realizado al menos tres trabajos similares al objeto del contrato (suministro de instalaciones temporales deportivas incluyendo la instalación y la realización de las obras necesarias, en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato"

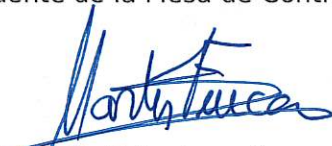
La licitadora no ha cumplimentado esa información. Además, al haber manifestado en el DEUC que la empresa se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección indicados en el Pliego, cada una de esas entidades deben aportar un formulario DEUC separado donde, además de cumplimentar las Secciones A y B de la Parte II y la Parte III, se indique expresamente la relación de trabajos exigida en el Pliego en la Sección C de la parte IV.

En consecuencia, se acuerda notificar a través de PLACSP los defectos detectados y conceder a la licitadora de plazo hasta las 14.30 horas del día 16 de septiembre de 2024 para subsanarlos.

La Mesa de Contratación acuerda reunirse el día 17 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas para analizar las subsanaciones presentadas por las empresas requeridas para ello y tomar los acuerdos que proceda al respecto. Posteriormente se procederá, en acto interno, a la apertura electrónica de los sobres B que contienen la "Propuesta sujeta a juicio de valor

Finaliza la reunión de la Mesa de Contratación a las 13:00 horas del día 12 de septiembre de 2024 de la que se levanta la presente Acta, la cual, como Secretario, suscribo.

Vº Bº  
El Presidente de la Mesa de Contratación:

  
Martín Fuica Larrañaga

El Secretario de la Mesa  
Firmado por ESPELOSIN  
AUDERA JOSE LUIS - DNI  
\*\*\*6395\*\* el día  
17/09/2024 con un  
certificado emitido por  
AC Sector Público  
José Luis Espelosin Audera

